Asunción, 12 de diciembre de 2023

Nota UOC N° 2573/2023

Señor
Dr. **AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con referencia a la retención del Contrato de la firma IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), en el cual se expresa:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Se aprecia que en el contrato N°20/2023 no se consignó la marca de los bienes adjudicados, conforme a lo evidenciado en el informe de evaluación y el cuadro comparativo de ofertas. Favor subsanar.

En tal sentido, la convocante ha realizado la Rectificación del Informe N° 95/2023 de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 20/2023 Adquisiciones de Ventiladores de Techo y Pared - ID N° 424248, a modo de subsanar el error detectado en las marcas establecidas para los ítems adjudicados. Así también, se hace mención que la Resolución N° 923 de fecha 03 de noviembre de 2023 queda invariable, teniendo en cuenta que en la misma no se constatan los datos de las marcas adjudicadas, por lo que la Rectificación solo alcanza al Informe de Evaluación de ofertas, donde si se establecen las marcas de los bienes adjudicados.

Se remite, Contrato, CDP, para la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.12.12 14:50:56 -03'00'

Subcomisario INTD
Jefa Int. Departamento UOC.